

# Acceso a Recursos Genéricos para Maximizar su Presupuesto de Autodeterminación

¿Dónde y cómo?

# ¿Qué es un “Recurso Genérico”?

- Recursos / servicios no financiados por el Centro Regional.
- Disponible para personas independientemente que si califican para los servicios del Centro Regional.

# ¿Por qué Tengo que Utilizar Recursos Genéricos?

- Tanto los servicios tradicionales como los de autodeterminación están sujetos a la Ley Lanterman y sus requisitos.
  - *El Centro Regional es el "pagador de último recurso" y todos los recursos genéricos (es decir, Medi-Cal, seguros privados, distritos escolares, etc.) deben agotarse antes de que SCLARC considere la financiación.*

# Autoridad Legal

- **Código de bienestar e instrucciones:**

- **4659 (a):** "... el centro regional identificará y buscará todas las fuentes posibles de financiamiento para los individuos que reciben servicios del centro regional. Estas fuentes incluirán, entre otras, las dos siguientes: 1) Entidades o programas gubernamentales o de otro tipo que deben proporcionar o pagar el costo de la prestación de servicios, incluidos Medi-Cal, Medicare, el Programa médico y de salud civil para servicios uniformes. Distritos escolares e ingresos de seguridad suplementarios federales y el programa suplementario estatal. 2) Entidades privadas, en la máxima medida que sean responsables del costo de los servicios, ayudas, seguros o asistencia médica al individual.
- **4659 (c):** "... los centros regionales no comprarán ningún servicio que de otro modo estaría disponible en Medi-Cal, Medicare, el Programa Médico y de Salud Civil para Servicios Uniformes, Servicios de Apoyo en el Hogar, Servicios para Niños de California, seguros privados o plan de servicios de atención médica cuando un individual o familia cumple con los criterios de esta cobertura pero elige no seguir esa cobertura".
- **4659 (d):** "... el centro regional no deberá comprar servicios médicos o dentales para un consumidor de tres años de edad o mayor a menos que el centro regional reciba documentación de un Medi-Cal, seguro privado o denegación de un plan de servicio de atención médica y el centro regional determina que una apelación del consumidor o la familia de la denegación no tiene mérito ..."
- **4648 (a) (8):** "Los fondos del centro regional no se utilizarán para suplantar el presupuesto de ninguna agencia que tenga la responsabilidad legal de servir a todos los miembros del público en general y esté recibiendo fondos públicos para proporcionar esos servicios".

# ¿Por qué QUIERO Utilizar Recursos Genéricos?

- Para estirar su presupuesto y tener más dinero para otros servicios *que no están* cubiertos por recursos genéricos
- Recibir más servicios de los que recibiría de otra manera.
- Para poder recibir los servicios que el Centro Regional no pueda financiar.

# Ejemplos de Recursos Genéricos

- Distritos escolares (para personas de entre 3 y 22 años)
  - Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)
  - Departamento de Rehabilitación (DOR)
    - Medi-Cal / seguro privado
  - Servicios para niños de California (CCS)
- Departamento de Servicios Sociales Públicos (DPSS)
  - CalFresh
    - Ingresos del Seguro Social (SSI)
  - Servicios de salud mental / Comportamiento
    - *Y más...*

# Servicios Disponibles de Recursos Genéricos

- Terapia del habla - *Distrito escolar y Medi-Cal / seguro*
  - Dispositivos de comunicación (es decir, iPad) - *Distrito escolar, Medi-Cal / seguro y / o el Departamento de Rehabilitación (DOR)*
  - Terapia ocupacional - *Distrito escolar y Medi-Cal / seguro*
  - Cuidado personal / Supervisión - *Servicios de apoyo en el hogar (IHSS)*
  - Análisis de comportamiento aplicado (ABA): *Medi-Cal / seguro para niños menores de 21 años (con algunas excepciones)*
- 
-

# Servicios Disponibles de Recursos Genéricos

## (Continuación)

- Servicios de salud mental: *Medi-Cal / seguro*
- Orientación /Colocación laboral (incluido el apoyo con la universidad, el equipo necesario para trabajar / tener éxito en la educación postsecundaria, etc.) -  
*Departamento de Rehabilitación (DOR)*
- Capacitación en habilidades sociales (SST) /  
Capacitación en habilidades adaptativas (AST)-  
*Medi-Cal / seguro (según el seguro y el diagnóstico)*
  - Puede incluir entrenamiento en sexualidad.
- Suministros para incontinencia: *Medi-Cal / seguro (según la edad)*
- Servicios de enfermería / Equipo médico – *Medi-Cal / seguro*



# Servicios Disponibles de Recursos Genéricos

## (Continuación)

- Transporte: *disponible para citas médicas a través de Medi-Cal / seguro; disponible para la comunidad a través de ACCESS / transporte público*
- Capacitación para conductores: *recursos disponibles del Departamento de Rehabilitación (DOR) y del Departamento de Vehículos Motorizados (DMV).*
- Servicios diurnos para adultos: *especialmente para las personas médicamente frágiles, Medi-Cal puede cubrir los servicios diurnos.*
  - *Asistencia con la curaduría*
  - *Equipo médico: Medi-Cal / seguro y / o CCS proporcionan los costos de estos servicios*

# Disponible SOLO de Recursos Genéricos

- *Terapia de la vista - Distrito escolar solamente; considerado un tratamiento experimental es prohibido por la Ley Lanterman*
- *Asistencia de Renta: organizaciones comunitarias; no reembolsable a nivel federal y prohibido por la Ley Lanterman*
  - *Alimentación - Organizaciones comunitarias; no reembolsable a nivel federal*
- *Asistencia financiera - Ingresos del Seguro Social; no reembolsable a nivel federal*
- *Servicios educativos para personas entre 3 y 17 años; disponible solo a través del distrito escolar; prohibido por la Ley Lanterman*

# Unico Pago Privado

- *Tratamientos experimentales (es decir, suplementos holísticos)*
- *Vehículos (las modificaciones de vehiculos pueden tener excepciones)*

# Preguntas Frecuentes: Servicios Genéricos y del Centro Regional

- **Acupuntura**

- Disponible en Autodeterminación (*no servicios tradicionales*) para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.

- **Servicios Quiroprácticos**

- Disponible en Autodeterminación (*no servicios tradicionales*) para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.

- **Servicios Dentales**

- Disponible a través del Centro Regional para personas mayores de 21 años *solo para servicios médicamente necesarios relacionados con la discapacidad* de la persona cuando el seguro / Medi-Cal los niega.
  - *Limitado a \$ 1800 anuales o la cantidad que se considere médicamente necesaria.*

- **Lentes y monturas**

- Disponible a través de Autodeterminación (*no servicios tradicionales*) para personas mayores de 21 años solo cuando el seguro / Medi-Cal se lo niega.
  - *Debe ser recetado por un médico que cumpla con ciertas calificaciones.*

# Preguntas Frecuentes: Servicios Genéricos y del Centro Regional (Continuación)

- **Cuidador**

- El tutor legal o padre no puede proporcionar el servicio.
- Disponible solo para participantes que reciben apoyo para el cuidado personal y viven en casas que alquilan o poseen.
- El pago no se realiza cuando el participante vive en el hogar del cuidador o en una residencia que es propiedad o está alquilada por un proveedor de servicios de Medicaid.

- **Terapia de Masajes**

- Disponible solo en autodeterminación; no se agregarán fondos para este servicio.

- **Transporte no Médico**

- El transporte de niños menores de 18 años es una responsabilidad típica de los padres.
- El transporte privado solo se financia si una persona no puede acceder a recursos de transporte genéricos (es decir, transporte público / ACCESS)
  - Se deben utilizar apoyos naturales siempre que sea posible.

# Preguntas Frecuentes: Servicios Genéricos y del Centro Regional (Continuación)

- **Consulta Nutricional**
  - Debe solicitarse al seguro primero.
- **Terapia Ocupacional**
  - Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.
    - *Limitado a una combinación de dos servicios por mes de los siguientes servicios: audiología, acupuntura, quiropráctica, psicología, podología y terapia del habla, o la cantidad que se determine médicamente necesaria.*
  - **Servicios de Optometría/Opticos**
    - Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.
      - *Limitado a un examen de la vista cada 24 meses a menos que sea médicamente necesario.*
      - *Debe ser completado por un proveedor que cumpla con ciertos requisitos.*

# Preguntas Frecuentes: Servicios Genéricos y del Centro Regional (Continuación)

- **Terapia Física**

- Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.
  - *Limitado a seis meses de tratamientos que se renovarán solo si es médicamente necesario*

- **Servicios de Psicología**

- Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.
  - *Limitado a solo servicios médicamente necesarios.*

- **Enfermería Especializada**

- Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.

# Preguntas Frecuentes: Servicios Genéricos y del Centro Regional (Continuación)

- **Equipos y Suministros Médicos Especializados**
  - Limitado en autodeterminación a equipos y suministros médicos *no disponibles* a través de Medi-Cal / seguro.
- **Servicios de Habla, Auditoria y Lenguaje**
  - Disponible a través de autodeterminación para personas mayores de 21 años a quienes el seguro / Medi-Cal les ha negado.
    - *Limitado a dos servicios servicios mensualmente*
    - *Los beneficios de audífonos están sujetos a un límite máximo de \$ 1,510 por beneficiario por año fiscal o la cantidad que se considere médicamente necesaria.*



# ¿Cómo Puedo Acceder a los Recursos Genéricos?

- Si tiene dificultades para acceder a un recurso genérico, ¡infórmele a su coordinador de servicios!
  - SCLARC puede derivarlo al **Navegador de Programas** para ayudarlo a acceder a recursos genéricos.
  - Los coordinadores de servicios de SCLARC también pueden referir al **especialista en seguros de SCLARC** para obtener ayuda.
    - *Si desea que SCLARC pueda comunicarse con su compañía de seguros, deberá firmar una Divulgación de información (ROI); esto puede ser tan amplio o limitado como se sienta cómodo.*
- Los **facilitadores independientes** también son un gran recurso para ayudar a acceder a recursos genéricos

# Consideración institucional de Medi-Cal

- Si una persona menor de 18 años no califica para Medi-Cal debido a los ingresos de su familia, es *posible* que califique para la "consideración institucional de Medi-Cal" según el diagnóstico, la discapacidad y los servicios POS elegibles del Centro Regional.
  - Esto puede ayudar a las personas acceder a servicios (es decir, IHSS) para los que de otro modo no serían elegibles.
    - *También puede pagar copagos en ocasiones; También puede estar disponible asistencia para copagos, financiada por el Centro Regional (según los ingresos familiares)*
  - Esto no está disponible para las personas que califican para Medi-Cal según los ingresos familiares.
  - Si está interesado, comuníquese con su Coordinador de servicios.

# Desafíos con Recursos Genéricos

- Listas de espera
- Distancia / tiempo de viaje
  - Tiempo / programación
- Los servicios no satisfacen las necesidades

# Excepciones a los Recursos Genéricos

- Si un recurso genérico no satisface sus necesidades o no está disponible para usted, explique por qué a su Coordinador de servicios para que puedan abogar por una excepción en su nombre.
  - Esto no incluye si el servicio está disponible pero usted elige no usarlo (código de Bienestar e Instituciones 4659 (C))

# Financiamiento de Brecha

- En ciertas circunstancias, mientras la persona busca servicios a través del recurso genérico, el Centro Regional puede financiar temporalmente.
  - El individuo deberá demostrar que continúa buscando el recurso genérico (es decir, mostrar prueba del estado de la lista de espera, etc.)
  - Comuníquese con su Coordinador de servicios para obtener más información.
- *Los servicios que pueden ser financiados por brechas incluyen Análisis de comportamiento aplicado (ABA) y Capacitación en habilidades sociales (SST).*

# Negaciones de Recursos Genéricos

- Si un servicio es negado por un recurso genérico, proporcione una copia de **la carta de negación** a su Coordinador de Servicios para que se considere la financiación del Centro Regional.
  - *Si tiene dificultades para obtener una carta de negación, es posible que su coordinador de servicios pueda ayudarlo.*
- El recurso genérico que niega el servicio no significa **necesariamente** que el Centro Regional financiará el servicio.
  - El servicio aún debe ser necesario (incluso clínicamente)
  - La necesidad debe estar relacionada con la discapacidad del desarrollo que califica del individuo.
  - Si una persona ha progresado *demasiado*, es posible que ya no necesite el servicio.
    - Si una persona *no ha progresado lo suficiente*, es posible que no se beneficie de ello.

# A Veces Todo se Trata de Cómo lo Llamas

- ¿La natación **tiene que** llamarse terapia física?
- Si alguien necesita atención las 24 horas, no necesita un **respiro**; eso es un descanso temporal de la prestación de cuidados, no algo para manejar los comportamientos. *Hay otros servicios genéricos y financiados por SCLARC que pueden ayudar a esa persona.*
- Si alguien está aprendiendo a defenderse en público, eso no es **terapia del habla**; es "Apoyo de integración comunitaria" con un proveedor de su selección.
  - Los menores no pueden recibir servicios de **vida independiente, servicios de vida con apoyo o servicios de empleo**; ¿Estás buscando entrenamiento de *habilidades adaptativas*? ¿O *asistencia personal*?



[SelfDetermination@sclarc.org](mailto:SelfDetermination@sclarc.org) / [SelfDetermination@lanterman.org](mailto:SelfDetermination@lanterman.org)

Línea de ayuda de administración de casos de SCLARC : 1-833-725-2721

[cmhelp@sclarc.org](mailto:cmhelp@sclarc.org)

Naomi Hagel: [NaomiH@sclarc.org](mailto:NaomiH@sclarc.org)/323-998-9519

Adrian Jimenez: [ajimenez@lanterman.org](mailto:ajimenez@lanterman.org) /213-252-8642